



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2023-MDCG/A

Castillo Grande 23 de marzo 2023

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 21 de marzo del 2023, el Informe N°0114-2023-MDCG/LP del Gerente de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de marzo de 2023, El acta del 2do taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 del Distrito de Castillo Grande, formalización de compromisos y elección de comité de vigilancia para el Presupuesto Participativo 2024 de fecha 15 de marzo del 2023, sobre conformación del Comité de Vigilancia y Control 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a las disposiciones legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Conforme el Artículo 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley materia. y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación, las municipalidades conforme a las atribuciones que le confiere el Artículo 197º de la Constitución Política del Estado, regulan la participación vecinal en la formulación de los Presupuestos Participativos;

En este sentido, de acuerdo con el inciso 8) de Artículo 42º de la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización en concordante con los incisos 14) y 34) del Artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son competencias exclusivas de las municipalidades y corresponde al Consejo Municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



El Informe N°0113-2023-MDCG/LP del Gerente de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de marzo de 2023, informa que es necesario que se reconozca la conformación del comité de vigilancia 2023, del distrito de Castillo Grande mediante Acto Resolutivo;

El acta del 2do taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 del Distrito de Castillo Grande, se formalizaron compromisos y elección de comité de vigilancia y control para el Presupuesto Participativo 2024 de fecha 15 de marzo del 2023, quedando elegidos los siguientes:

TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CASERIO / ASOCIACIÓN
MONSERAT ROSALES ORTEGA	22880687	ASOC. 1 DE MAYO
JUAN SOTO BASTIDAS	22993303	MONTERRICO
LYCETT BABILONIA ARGUEDAS	22967731	PACHACUTEC
SUPLENTE		
LUIS ROSALES SANCHEZ	23006759	NUEVA ALTURA
NIXON ANYOZA CHUJANDAMA	22998234	PEDREGAL
DIOMEDES INCA AYCA	07320045	LOS LAURELES

De conformidad a la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCG de fecha 08 de marzo del 2023, se ha desarrollado el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 en el Anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, habiéndose realizado dos talleres de trabajo, en el 2do taller, el 15 de marzo del 2023, se realizó la elección del Comité de Vigilancia y Control, eligiendo a los representantes de los segmentos representativos, según consta en el acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo 2024;

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en armonía con las normas que rigen el Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia y control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

El proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 21 de marzo de 2023, ordenando proyectar Acto Resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el alcalde en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con vigencia de su elección 15 de marzo del 2023, conformada de la siguiente manera: